OFICINA CENTRAL
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-008VST977-E28-2021

SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS BAJO EL AMPARO DEL CONTRATO MARCO DEL SERVICIO DE DEL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 07 de abril del 2021.

«PROVEEDOR»
«CALLE»
«COLONIA»
«TELEFONO»

«ATENCIÓN»
Presente

LICONSA, S.A. de C.V en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE**" ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, teléfonos 5237-9272 y 5237 9232.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 41 fracción XX, 42 y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"** y 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE",** celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-008VST977-E28-2021.

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo "**LOS LICITANTES**", sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet,** en lo sucesivo el **"ACUERDO".**

2.1 Para el presente procedimiento de invitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con la requisición número 1 debidamente codificada y autorizada, se cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, mediante el folio No. 500.-0778-2020 para comprometer recursos para el ejercicio 2021.

2.3 El presente procedimiento se realiza derivado del Contrato Marco para la contratación del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el pasado 17 de junio de 2020 en CompraNet.

2.4 La contratación de la presente invitación corresponde a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023.

2.5 "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de invitación, deberán enviar sus proposiciones vía electrónica a través del sistema CompraNet, en idioma español.

2.6 Este procedimiento de contratación, se realizara en observancia a los principios del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y a las disposiciones específicas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigentes.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

Servicio de equipamiento de cómputo y accesorios bajo el amparo del contrato marco del servicio del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para dependencias y entidades de la administración pública federal de **"LA CONVOCANTE"** en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"** que se indican a continuación, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

PARTIDA ÚNICA

Descripción
Servicio de equipamiento de cómputo y accesorios

Cantidades solicitadas

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Perfil	Producto	Cantidad Mínimo	Cantidad Máxima
D3	Computadora de escritorio intermedia	900	1,286
D5	Computadora de escritorio avanzada	14	20
L2	Computadora portátil (laptop intermedia)	1,877	2,681
L2	Computadora portátil (laptop intermedia) Estación de trabajo para laptop	602	860
M1	Apple móvil MacBook Air	11	17
M2	Apple de Escritorio iMac	9	15
P1	Teclado y mouse	602	860
P3	Monitor	602	860
P4	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	613	877
P6	Lector DVD	45	64
P9	Video Proyector	22	36
P10	NoBreak (TIPO I)	923	1,321

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación, Anexo IV y Contrato Marco.

3.1. La adjudicación se realizará por partida completa al "**LICITANTE**" que cumpla con los requisitos establecidos, y sus propuesta sea solvente técnicamente para **"LA CONVOCANTE"**, así mismo presente el precio más bajo, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo IV** de la presente convocatoria a la Invitación.

3.2. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "EL REGLAMENTO".

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La vigencia de **"LOS SERVICIOS"** iniciará a partir de la Notificación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

"LOS SERVICIOS" deberán proporcionarse durante toda la vigencia de la contratación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas.

"**LA CONVOCANTE**", a través de la Gerencia de Sistemas, verificará que la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, cumplan con las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo IV** de la presente convocatoria.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado debe coordinarse con la Gerencia de Sistemas, al teléfono 55 5237 9100 ext. 62269, el día siguiente del Fallo, con el fin de que de **"LOS SERVICIOS"** se realicen a satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**.

Será total responsabilidad del **"LICITANTE"** adjudicado que **"LOS SERVICIOS"** sean llevados a cabo a entera satisfacción de **"LA CONVOCANTE"**, en el tiempo determinado, por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado no podrá solicitar el diferimiento de la fecha en el inicio de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios de **"LOS SERVICIOS"** motivo de esta invitación deberán presentarse en precio unitario en pesos mexicanos, así como por el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo IV conforme al presente anexo técnico y a los formatos que se acompañan.

Las propuestas se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 1, 2 Y 3 años. Apéndice B.

Serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"LOS SERVICIOS"**, señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán transferencia bancaria electrónica, a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:

El pago se realizará por el 100% a mes vencido durante la vigencia del contrato y se llevará a cabo dentro de 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, mismas que deberán coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente, previa validación

por la Gerencia de Sistemas de "**LA CONVOCANTE**", de que cumplen con las cantidades, especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **"LOS SERVICIOS"** requeridos cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

Las facturas deberán estar en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del proveedor, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **"LA CONVOCANTE"** o en la cuenta bancaria de **"EL LICITANTE"** adjudicado e incluir el folio fiscal del CFDI (Código Fiscal Digital por Internet) en formato XML en forma electrónica, en una unidad de almacenamiento USB, en formato PDF.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá adjuntar a su factura, escrito en hoja membretada, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado en el Departamento de Cuentas por Pagar de la **"LA CONVOCANTE**" junto con sus facturas.

Los impuestos serán pagados por **"LA CONVOCANTE"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los viernes de 09:00 a 14:00 horas; si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Cuentas por Pagar de **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en la calle Ricardo Torres número 1, Planta Baja, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, C.P. 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato respectivo.

El día de pago será exclusivamente el viernes; mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **"LA CONVOCANTE"** un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 "**EL REGLAMENTO**", en caso de que las facturas entregadas por **"EL LICITANTE"** adjudicado para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Cuentas por Pagar de "Liconsa", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito **"EL LICITANTE"** adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL LICITANTE"** presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del artículo 51 de "**LA LEY**".

"EL LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA CONVOCANTE"**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento, en caso contrario deberá efectuar el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **"LA CONVOCANTE"**.

En el supuesto de que **"EL LICITANTE"** no haya cubierto los pagos de las penalizaciones, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá realizar el pago mediante transferencia bancaria electrónica.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago que deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que él **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrán inconveniente en caso de que **"EL LICITANTE"** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

Esta es la liga para poderse afiliar https://cadenas.nafin.com.mx

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Como parte de su propuesta técnica, "**LOS LICITANTES**" deberá manifestar mediante escrito firmado de forma autógrafa por su representante, que en caso de resultar ganador, **"LOS SERVICIOS"** se prestarán estrictamente bajo las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se establecen en la convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, en dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- Que deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"LOS SERVICIOS"** objeto de la invitación sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "**LA CONVOCANTE"**.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- Que quedará obligado ante "**LA CONVOCANTE"** a responder de las deficiencias en la calidad de **"LOS SERVICIOS"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de invitación y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, el "LICITANTE" cuando el monto del contrato exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021**, publicada el 29 de diciembre del 2020 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y su Anexo Único**, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión**, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 penúltimo párrafo de "**LA LEY**" y 81 fracción IV de "**EL REGLAMENTO**" la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"**EL LICITANTE**" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en **la Subgerencia de Adquisiciones**, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá comunicarse a cualquiera de los siguiente números telefónicos (55) 52290700 ext. 65595, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "**LA LEY**", si **"EL LICITANTE"** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) ni superior al precio de referencia.

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas en el Titulo Quinto de "LA LEY" al **"LICITANTE"** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, "LA CONVOCANTE" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "LA LEY".

"EL LICITANTE" adjudicado, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

Documentos que "EL LICITANTE" adjudicado deberá presentar en la Subgerencia de Adquisiciones, al día siguiente de la notificación del fallo para que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de solicitar la elaboración del contrato respectivo.

a) **Copia certificada del acta constitutiva** y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) **Copia certificada** del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal (frente y reverso)

e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días.

f) Copia de su registro patronal ante el IMSS.

g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

h) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" **en sentido positivo**, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

i) Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

j) Presentar Escrito en el que manifieste, que no existe se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el Articulo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

k) Presentar Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés.

En el **Anexo IV** incluye el Modelo de Contrato al que se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 51 de "**EL REGLAMENTO**" el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "**LA CONVOCANTE**", en cuanto a, especificaciones y

requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo conforme a los precios de referencia** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente conforme al contrato marco, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

El presente procedimiento estará sujeto a lo establecido en el contrato marco de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por los posibles proveedores. El contrato marco y sus anexos se podrán consultar en el siguiente sitio web https://www.gob.mx/compranet/documentos/contratacion-del-arrendamiento-de-equipo-de-computo-personal-y-perifericos.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "**LICITANTES**" en la partida de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**" y el 54 de "**EL REGLAMENTO**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "**LICITANTES**" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "**LICITANTE**" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "**LA CONVOCANTE**", el cual consistiráen depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "**LICITANTE**" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "**LICITANTE**" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "**LICITANTES**" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "**LA CONVOCANTE**" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de **"LOS LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "**EL REGLAMENTO**".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "**LA LEY**", salvo que la prestación total de "EL SERVICIO" contratados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, "**EL LICITANTE**" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Adquisiciones,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "**LA CONVOCANTE**", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "**EL LICITANTE**" adjudicado cumplan con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "**EL REGLAMENTO**", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a "**EL LICITANTE**" adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto "**EL LICITANTE**" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "**LA CONVOCANTE**", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de "**EL LICITANTE**" adjudicado, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Para el caso de retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, con fundamento en el artículo 53 de "LA LEY" 95 y 96 de "EL REGLAMENTO", "**LA CONVOCANTE**" aplicará la pena convencional o las deducciones al pago a "EL LICITANTE" adjudicado con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir, conforme a lo señalado en el Anexo IV, **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.**

El importe de la pena convencional aplicable, será calculado por el área solicitante o usuaria de **"LOS SERVICIOS"** y **"EL LICITANTE"** adjudicado lo cubrirá mediante transferencia bancaria electrónica a nombre de LICONSA, S.A. DE C.V.

Será total responsabilidad del "**LICITANTE**" adjudicado que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "**LA CONVOCANTE**" por lo que se deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones establecidas.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en el artículo 54 de "**LA LEY**" y 98 de "**EL REGLAMENTO**", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "**LICITANTE**" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

a) Si "EL PROVEEDOR" es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

b) Derivado del incumplimiento del proveedor en la entrega de **"LOS SERVICIOS"** en los plazos establecidos en la presente Convocatoria.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **"LA CONVOCANTE"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios o ambos, sin que medie resolución judicial.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LA CONVOCANTE**" podrá aplicar a **"LICITANTE"** la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y en su caso, hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

"**LA CONVOCANTE**", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"**LA CONVOCANTE**", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "**LA LEY**", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**LA CONVOCANTE**", o se determinela nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución deuna inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, en lo sucesivo "**SFP**". En estos supuestos "**LA CONVOCANTE**" reembolsará a **"EL LICITANTE"** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de algunos de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Las modificaciones al contrato no podrán ser superior al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "**LA LEY**" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** cuando así lo determine **"LA CONVOCANTE",** siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "**LA CONVOCANTE**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **"LICITANTE"** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"LOS LICITANTES"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LA CONVOCANTE**" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato, cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "**PERSONAL**"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "**PERSONAL**" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LA CONVOCANTE**" y **"LOS LICITANTES"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LA CONVOCANTE**" y **"LOS LICITANTES"**. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos del Procedimiento.

Calendario de Eventos

Acto de Apertura de Proposiciones:

DIA:	13	MES:	abril	AÑO:	2021	HORA:	12:00
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

Acto de Notificación de Fallo:

DIA:	15	MES:	abril	AÑO:	2021	HORA:	17:00
LUGAR:	Sistema electrónico de contrataciones CompraNet						

Fecha de Formalización del Contrato:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México.

5.1.- Consulta, Difusión y Disponibilidad de la Convocatoria del Procedimiento.

La Convocatoria de este procedimiento no tendrá costo alguno para los participantes y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet", en la dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx y en la página de Internet de "**LA CONVOCANTE**": https://www.gob.mx/liconsa, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**". siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición de "**LOS LICITANTES**" para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Adquisiciones ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el día 13 de abril de 2021 en días hábiles, con horario de 9:00 a 13:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "**LICITANTE**" que resulte adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 26 Bis Fracción II de "**LA LEY**", el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de "**LOS LICITANTES**" en dichos actos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública **"SFP"**, en los términos de "**LA LEY**" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de "LA LEY", se omite llevar acabo el Acto de la Junta de Aclaraciones.

Para cualquier aclaración favor de enviar sus preguntas a través de CompraNet, a más tardar con 24 horas antes de la fecha y hora de la Apertura de propuestas.
www. compranet.funcionpublica.gob.mx

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo **el 13 de abril de 2021, a las 12:00 horas.**

El registro de **"LOS LICITANTES"** se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el día **13 de abril de 2021, a las 11:59 horas**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, **siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente invitación.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- "**LOS LICITANTES**", enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- Dicha documentación deberá ser elaborada en formatos PDF (versión 4 o superior), utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- **Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página**, dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la **"SFP"**. **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).**

El programa informático que la **"SFP"** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"**LOS LICITANTES**" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "**LA CONVOCANTE**", cuando los archivos que las contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

"**LOS LICITANTES**", deberán concluir el envío de éstas **a las 10:59 horas del día 13 de abril de 2021.**

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "**LA LEY**" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de presentación de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**".

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

"**LA CONVOCANTE**" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la **"SFP"** o a "**LA CONVOCANTE**", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "**LA CONVOCANTE**" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "**EL REGLAMENTO**", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "**ACUERDO**".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "**LA CONVOCANTE**", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "**LA LEY**", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México por un término no menor de (5) cinco días hábiles.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR EL "LICITANTE".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "**EL REGLAMENTO**" **"LOS LICITANTES"** o sus representantes, deberán **enviar escaneo del escrito** en el que el firmante manifieste, bajo

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "**LICITANTE**": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "**LICITANTE**": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

"LOS LICITANTES" podrán optar por enviar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades), debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de identificación oficial vigente del "**LICITANTE**" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, **escaneo del escrito firmado de manera autógrafa** por **"LOS LICITANTES"**, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "**LA CONVOCANTE**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condicionesmás ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "**LA LEY**" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "**EL REGLAMENTO**", **Anexo VII.**

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "**LA LEY**", **"LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa** por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "**LA LEY**". **Anexo VI.**

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "**LA LEY**", **"LOS LICITANTES"** deberán **enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa** y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el

"**LICITANTE**" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

5.4.6. **Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal**, del "**LICITANTE**".

5.4.7. Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.

5.4.8. Con fundamento en el artículo 34 de "**EL REGLAMENTO**", el "**LICITANTE**" deberá presentar mediante **documento escaneado la declaración de la estratificación** a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo V**. (**En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto**)

5.4.8. En su caso, **"LOS LICITANTES"** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, **deberán enviar escaneo del convenio celebrado** en los términos de la fracción II del artículo 44 de "**EL REGLAMENTO**"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "**EL REGLAMENTO**".

5.4.9. **"El LICITANTE" debe presentar** en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo**, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4.

5.4.10. **"El LICITANTE"** debe presentar en forma escaneada el documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos.

5.4.11. Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante **deberá presentar** la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el **INFONAVIT.**

5.4.12. **Escaneo del escrito en el que el "LICITANTE**" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "**EL REGLAMENTO**".

5.4.13. **"EL LICITANTE"** deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. .

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "***PROPUESTA TÉCNICA"*,** debiendo estar foliada en cada una de las hojas e integrarse con toda la información y documentación técnica de **"LOS SERVICIOS"** que ofrecen a "**LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Se deberá presentar una sola propuesta técnica y económica por la partida completa conforme al **Anexo IV**.

5.5.2. Escaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "**LA CONVOCANTE"** a prestar **"LOS SERVICIOS"** que se ofrecen, de acuerdo con lo señalado en las condiciones y requerimientos específicos del **Anexo IV** durante la vigencia a partir de la Notificación Fallo hasta el 31 de diciembre de 2023 y bajo las condiciones establecidas en el Contrato Marco.

5.5.3. Escaneo del escrito con membrete de **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento.

5.5.4. Ficha técnica del equipo, propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

5.5.5. Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas de los precios de referencia del Contrato Marco l, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12,13,14,15,16,17, 18,19, 20 , 23, 25, 28, 29, 30 y 31.

5.5.6. Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.

5.5.7. Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas de los precios de referencia del Contrato Marco l, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, ll, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.

5.5.8. Escaneo del escrito con membrete **"LOS LICITANTES"** debidamente firmado por el representante legal manifestando que los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Entidad, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

5.5.9. Escrito con membrete debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste el compromiso de pagar la penalización a las que se haga acreedor, mediante transferencia bancaria electrónica.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 **Escaneo de la propuesta económica que deberá identificarse como tal,** incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "**PROPUESTA ECONÓMICA**", debiendo estar foliada en cada una de las hojas indicando la descripción general de los servicios, así mismo deberá proporcionar los precios unitarios, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos.

Para tal efecto deberán utilizar los formatos del Apéndice B del Anexo IV de esta convocatoria desglosando el impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "**LA CONVOCANTE".**

Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 2021, 2022 y 2023 Apéndice B

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.6.3. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.6.4. **"LOS LICITANTES"** deberán presentar manifestación por escrito, firmada de manera autógrafa por su apoderado, en la que se indique que conocen y aceptan el contenido del modelo de contrato.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de "**LA LEY**", "**LA CONVOCANTE**" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y este no se encuentre por encima de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco; de no resultar solvente, se evaluará las que sigan en precio.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el criterio binario (cumple, no cumple), con fundamento en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO", mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en los siguiente.

"**LA CONVOCANTE**", a través de la Subgerencia de Adquisiciones realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "**LICITANTES**" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la **"CONVOCANTE"** o los **"LICITANTES"** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, será efectuadas por la Gerencia de Sistemas de **"LA CONVOCANTE**".

A través de la documentación presentada por los "**LICITANTES**", **"LA CONVOCANTE**" verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas incluyan todos los documentos requeridos en el numeral 5.5 y del **Anexo IV** de esta convocatoria.

- A través de la propuesta técnica presentada por los licitantes se verificará que **"LOS SERVICIOS"** propuestos cumplan con las características, especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el Anexo IV, **el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento** de la propuesta, toda vez que las especificaciones detalladas son las mínimas que deberán cumplir **"LOS SERVICIOS"** requeridos**.** Dicha evaluación se efectuará en el siguiente formato:

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "**LA CONVOCANTE**" o "**LOS LICITANTES**" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de la impresión presenten tachaduras o presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto la prestación de "**LOS SERVICIOS**" o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

Para esta evaluación, la **Gerencia de Sistemas** elaborara cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5., **Anexo IV** de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los **"LICITANTES"**. El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborará y el responsable de su verificación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "**LOS LICITANTES**" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

"LA CONVOCANTE" a través de la **Subgerencia de Adquisiciones**, realizará la evaluación de las propuestas económicas respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a finde verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

"LOS LICITANTES" deberán presentar el precio unitario cotizado de acuerdo a la cantidad señalada en el Anexo IV, por lo que deberán incluir precios fijos y en ningún caso procederán ajustes, ya que **"LA CONVOCANTE"** únicamente pagará el precio ofertado por "**LOS LICITANTES**" ganadores más el IVA correspondiente.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**LA CONVOCANTE**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas estas podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "**EL REGLAMENTO**".

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL "LICITANTE".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"**:

a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral **5.4** de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral **5.5** de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".

f) La comprobación de que algún "**LICITANTE**" ha acordado con otro u otros elevar los precios de **"LOS SERVICIOS"** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **"LICITANTES"**.

g) Cuando **"LOS LICITANTES"** presenten cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

h) Cuando el objeto social del "**LICITANTE**" no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.

i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "**LICITANTE**" en la propuesta técnica.

j) Cuando los conceptos ofertados sea menor al 100% de los conceptos solicitados por **"LA CONVOCANTE"** en cada partida.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, **se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal**, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por **"LOS LICITANTES"** no fueran aceptables por "**LA CONVOCANTE**".

n) Si se contraviene cualquier disposición de "**LA LEY**", o "**EL REGLAMENTO**" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "**LA CONVOCANTE**", conforme al precio de referencia del Contrato Marco.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado en Fallo que será publicado en CompraNet.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) Ningún "**LICITANTE**" envíe sus proposiciones en la fecha y horario establecido.

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "**LA CONVOCANTE**" para **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, se encuentren por encima de los Precios de Referencia y no fueren convenientes para "**LA CONVOCANTE**".

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "**LA LEY**" "**LA CONVOCANTE**" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "**LA CONVOCANTE**".

La determinación de dar por cancelada la invitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento del "**LICITANTE**", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**LA LEY**" el fallo de este procedimiento de invitación se dará a conocer a través de CompraNet, la cual se llevará a cabo, **el 15 de abril de 2021, a las 17:00**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

horas, enviándoles un aviso a "**LOS LICITANTES**" que ya se encuentra disponible en la página, el mismo día en que se realice el acto. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en un lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Adquisiciones, ubicada en la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez en el Estado de México, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "**LA LEY**" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para "**LOS LICITANTES**" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "**LA LEY**".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "**LA LEY**" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "**LA CONVOCANTE**", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "**LOS LICITANTES**" que hubiere participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "**LA LEY**", "**LOS LICITANTES**" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **"SFP"**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "**LA CONVOCANTE**" ubicado en Ricardo Torres

número 1, tercer piso, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
III. **MODELO DE CONTRATO.**
IV. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
V. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
VI. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
VII. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
VIII. **PROPUESTA ECONÓMICA.**
IX. **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.**

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO I

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA:

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:		
5.4.1.	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" "LOS LICITANTES" o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por envío del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades), debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
5.4.2.	Escaneo de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí ( ) No ( )
5.4.3	Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por "LOS LICITANTES", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

	indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO", Anexo VII.	
5.4.4.	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". Anexo VI.	Sí ( ) No ( )
5.4.5.	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", "LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.6.	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, del "LICITANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.7.	Copia de la Registró patronal ante el I.M.S.S. del "LICITANTE", en forma escaneada.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo V. (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	Sí ( ) No ( )
5.4.9.	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.10.	"El LICITANTE" debe presentar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4.	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

5.4.11.	"El LICITANTE" debe presentar en forma escaneada el documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos.	Sí ( ) No ( )
5.4.12.	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.	Sí ( ) No ( )
5.4.13.	Escaneo del escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí ( ) No ( )
5.4.14.	"EL LICITANTE" deberá presentar Escrito en forma escaneada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí ( ) No ( )

DOCUMENTACION TECNICA:		
5.5.1	La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "***PROPUESTA TÉCNICA"*,** debiendo estar foliada en cada una de las hojas e integrarse con toda la información y documentación técnica de **"LOS SERVICIOS"** que ofrecen a "**LA CONVOCANTE"**, así como sus especificaciones detalladas, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de **"LOS SERVICIOS"**. Se deberá presentar una sola propuesta técnica y económica por la partida completa conforme al Anexo IV.	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

DOCUMENTACION TECNICA:		
5.5.2	Escaneo del escrito con membrete de "LOS LICITANTES" debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a prestar "LOS SERVICIOS" que se ofrecen, de acuerdo con lo señalado en las condiciones y requerimientos específicos del Anexo IV durante la vigencia a partir de la Notificación Fallo hasta el 31 de diciembre de 2023 y bajo las condiciones establecidas en el Contrato Marco.	Sí ( ) No ( )
5.5.3	Escaneo del escrito con membrete de "LOS LICITANTES" debidamente firmado por el representante legal en donde manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del servicio de arrendamiento.	Sí ( ) No ( )
5.5.4	Ficha técnica del equipo, propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.	Sí ( ) No ( )
5.5.5	Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos y periféricos a ofertar en donde designe al Proveedor como distribuidor autorizado de los equipos y periféricos propuestos descritos en las partidas de los precios de referencia del Contrato Marco l, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11, 12,13,14,15,16,17, 18,19, 20 , 23, 25, 28, 29, 30 y 31.	Sí ( ) No ( )
5.5.6	Carta original, en papel membretado y firmada por el proveedor en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización.	Sí ( ) No ( )
5.5.7	Carta original del fabricante en la que se manifieste que los equipos arrendados objeto de la contratación descritos en las partidas de los precios de referencia del Contrato Marco l, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, ll, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, no tendrán un anuncio de fin de vida ni anuncio de fin de mantenimiento por cuando menos durante el periodo de la vigencia del contrato.	Sí ( ) No ( )
5.5.8	Escaneo del escrito con membrete "LOS LICITANTES" debidamente firmado por el representante legal manifestando que los No-Break's tipo I y tipo II, en caso de que ambos sean requeridos por una misma Entidad, estos deberán ser nuevos, de un mismo fabricante, marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.	Sí ( ) No ( )

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

DOCUMENTACION TECNICA:		
5.5.9	Escrito con membrete debidamente firmado por el representante legal en el que manifieste el compromiso de pagar la penalización a las que se haga acreedor, mediante transferencia bancaria electrónica.	Sí ( ) No ( )

DOCUMENTACION ECONÓMICA:		
5.6.1	Escaneo de la propuesta económica que deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", debiendo estar foliada en cada una de las hojas indicando la descripción general de los servicios, así mismo deberá proporcionar los precios unitarios, así como el importe total de la propuesta, en pesos mexicanos	Sí ( ) No ( )
5.6.2	Para tal efecto deberán utilizar los formatos del Apéndice B del Anexo IV de esta convocatoria desglosando el impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE". Las cotizaciones se deberán presentar por precios unitarios considerando los costos por periodos de 2021, 2022 y 2023 Apéndice B.	Sí ( ) No ( )
5.6.3	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.	Sí ( ) No ( )
5.6.4.	LOS LICITANTES" deberán presentar manifestación por escrito, firmada de manera autógrafa por su apoderado, en la que se indique que conocen y aceptan el contenido del modelo de contrato descrito en el Contrato Marco.	Sí ( ) No ( )

Este formato se utilizará como constancia para el "LICITANTE" de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte de "LOS LICITANTES", no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

MÉXICO, D.F. A_____DE_____DEL 2021

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado) , manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No._____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa de licitante o de su apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO MARCO

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO V

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E28-2021

_____de_____de_____(**1**)

_____(**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de_____(**3**)_____No._____(**4**)_____en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes_____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa_____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO

FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 41

_____, a,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E28-2021

LICITANTE:_____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

ANEXO 42

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F.,_____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E28-2021

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL).

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

ANEXO 43

PROPUESTA ECONÓMICA

PROVEEDOR:_____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NUMERO IA-008VST977-E28-2021

PARTIDA ÚNICA

Perfil	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Unitario Mensual S/IVA
D3	Computadora de escritorio intermedia	900	1,286	
D5	Computadora de escritorio avanzada	14	20	
L2	Computadora portátil (laptop intermedia)	1,877	2,681	
L2	Computadora portátil (laptop intermedia) Estación de trabajo para laptop	602	860	
M1	Apple móvil MacBook Air	11	17	
M2	Apple de Escritorio iMac	9	15	
P1	Teclado y mouse	602	860	
P3	Monitor	602	860	
P4	Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	613	877	
P6	Lector DVD	45	64	
P9	Video Proyector	22	36	
P10	NoBreak (TIPO I)	923	1,321	

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

	COTIZACIÓN MINIMO						
Descripción	**Cantidad Mínima**	**Costo Unitario Mensual S/IVA**	**Costo Total Mensual S/IVA**	**Costo total 2021 S/IVA**	**Costo total 2022 S/IVA**	**Costo total 2023 S/IVA**	**Subtotal Plurianual S/IVA**
Computadora de escritorio intermedia	900						
Computadora de escritorio avanzada	14						
Computadora portátil (laptop intermedia)	1,877						
Computadora portátil (laptop intermedia) Estación de trabajo para laptop	602						
Apple móvil MacBook Air	11						
Apple de Escritorio iMac	9						
Teclado y mouse	602						
Monitor	602						
Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	613						
Lector DVD	45						
Video Proyector	22						
NoBreak (TIPO I)	923						
			Subtotal				
			IVA				
			Total				

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia

COTIZACION MÁXIMO							
Descripción	**Cantidad máxima**	**Costo Unitario Mensual S/IVA**	**Costo Total Mensual S/IVA**	**Costo total 2021 S/IVA**	**Costo total 2022 S/IVA**	**Costo total 2023 S/IVA**	**Subtotal Plurianual S/IVA**
Computadora de escritorio intermedia	1,286						
Computadora de escritorio avanzada	20						
Computadora portátil (laptop intermedia)	2,681						
Computadora portátil (laptop intermedia) Estación de trabajo para laptop	860						
Apple móvil MacBook Air	17						
Apple de Escritorio iMac	15						
Teclado y mouse	860						
Monitor	860						
Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	877						
Lector DVD	64						
Video Proyector	36						
NoBreak (TIPO I)	1,321						
			Subtotal				
			IVA				
			Total				

*Las cantidades son expresadas antes de IVA

La cotización deberá:

- Ser clara y precisa.
- Por ser una Invitación a Cuando Menos Tres Personas toda la documentación deberá presentarse por medio de la plataforma electrónica COMPRAET y deberá ser firmada por persona facultada para ello a través de los medios de identificación electrónica que al efecto determine la Secretaria de Economía, la Secretaria de la Función Pública, el Sistema de Administración Tributaria en el ámbito de sus competencias.
- Así mismo los licitantes deberán subir a la plataforma la propuesta técnica y económica escaneada en formato PDF que contenga en cada una de las hojas la firma autógrafa del representante legal o persona facultada para ello.
- Se presentará en idioma español, al igual que todos y cada uno de los documentos que la integran; en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del "Contrato".
- Con fundamento en el artículo 45 del "Reglamento", cuando se presente un error de cálculo en las "Propuestas" presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. De lo anterior se dejará constancia en el Dictamen y en el Acta de fallo respectiva. En caso de que el "Licitante" no acepte la(s) corrección(es), la "Propuesta" será desechada.

ANEXO IX

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE)_____, en mi carácter de (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___de _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

A T E N T A M E N T E

_____

Ricardo Torres No. 1, Fracc. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53390 Estado de México.
Tel: 01 (55) 5237-9100 www.gob.mx/liconsa

México 2021 Año de la Independencia